



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 050-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 24 de Febrero del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 003-2016-ALC/MDPP; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18/04/2006, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior;

Que, al amparo de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, con el objetivo principal de proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en las Normas de Control Interno (NCI), que permitan realizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la gestión de las operaciones, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos;

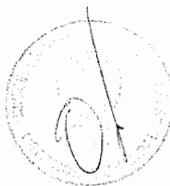
Que, en el numeral 5. Marco Conceptual de la Guía, en la primera fase (Planificación), para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), plantean como condiciones previas la necesidad de contar con el Compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección con el proceso de implementación y la constitución de un Comité de Control Interno responsable del mismo;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que “las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 se resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2016-ALC/MDPP de fecha 04 de Enero del 2016 se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 cuyo texto en adelante queda como se indica: En cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001 – Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno para el desarrollo de la implementación del control interno, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad;

El Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado por los siguientes funcionarios: Integrantes titulares Presidente Juan Timoteo Jiménez Loayza, Gerente de Administración y Finanzas, Secretario Abog. José Carlos Gamarra Ramón, Gerente de Asesoría Jurídica,





Integrante Freddy Ramos García, Gerente de Inversiones Públicas, integrante Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, Gerente de Administración Tributaria, Integrante Jesús Chirinos Berrocal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Integrantes Suplentes, Presidente Andrés Álvarez Rodríguez; Gerente de Gestión Ambiental, Secretaria Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería, Integrante Leonardo Alfredo Ruiz Rojas; Subgerente de Contabilidad, integrante Jesús George Tadeo Gurreonero Roque; Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, integrante Wilmer Policarpo García Vidal, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005- 2016- ALC/MDPP de fecha 12 de Enero del 2016 se resuelve designar a Virgilio Ladislao Arostegui Velásquez, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, como Integrante Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Wilmer Policarpo García Vidal, Ex Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

En el Comité de Control Interno está como Integrante titular como Secretario el Abog. José Carlos Gamarra Ramón, Gerente de Asesoría Jurídica, que la persona mencionada no tiene vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043- 2016- ALC/MDPP de fecha 18 de Febrero del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 22 de Febrero del 2016 al Abogado Máximo Mendieta Espinoza; en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario reemplazar al integrante del Comité de Control Interno de esta comuna con el actual funcionario que a la fecha están ocupando el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica , con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Abogado Máximo Mendieta Espinoza, Gerente de Asesoría Jurídica, Integrante titular como Secretario del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo del Abog. José Carlos Gamarra Ramón, Ex Gerente de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 003-2016-ALC/MDPP.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE